

nuevas normas del IVA para el futuro

el comercio electrónico simplificado

NUEVAS NORMAS DEL IVA PARA EL FUTURO. EL COMERCIO ELECTRÓNICO SIMPLIFICADO



Las nuevas normas del IVA entrarán en vigor en julio de 2021. Están concebidas para adaptarse al Mercado Único Digital y **hacer que el procesamiento del IVA sea más justo, sencillo y a prueba de fraudes**

antes

ventaja

después



Distintas normas del IVA en el comercio electrónico para comerciantes de la UE y de fuera de la UE



› Tributación más justa

- › La misma tributación para todas las empresas dentro y fuera de la UE
- › Normas del IVA más sencillas, así como su tramitación

Obligaciones de IVA complicadas y onerosas dependiendo del Estado miembro de la UE



› Proceso más sencillo

- › Facilita a todas las empresas la declaración y el pago de su IVA en las entregas transfronterizas a clientes a través de la OSS y/o la IOSS
- › Los usuarios solamente tratan con una autoridad tributaria nacional

La exención del IVA sobre las mercancías importadas conlleva declaraciones en aduana inapropiadas, que distorsionan el mercado y generan una competencia desleal



› Mayor transparencia de precios

- › El IVA se paga en el Estado miembro del comprador
- › La IOSS se puede utilizar para declarar y pagar este IVA

Ninguna responsabilidad para las interfaces electrónicas, como las plataformas o los mercados



› Mayor cumplimiento del IVA

- › La interfaz electrónica es la responsable de asegurar que se recauda el IVA en sus plataformas
- › Menor fraude de IVA

REDUCE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EN LÍNEA **HASTA EN UN 95 %**



MAYOR COMPATIBILIDAD CON LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE LA UE

› Más información en <https://ec.europa.eu/vat-ecommerce>



PREPÁRESE PARA LAS NUEVAS NORMAS DEL IVA EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO

